



TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

RESPONSABILIDAD
DE TODOS

**XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.
OFICIALÍA MAYOR**

**Licitación Pública
ADQ-2025-LP-001-XXV-FORTAMUN**

Contratación relativa a la adquisición de 7,692 luminarias con potencia de 45 a 50 Watts y fuente de luz LED, para el H. XXV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.

Bases de Licitación

XXV Ayuntamiento de Tijuana
Avenida Independencia 1350,
Zona Urbana Río, C. P. 22010

664.973.7000
www.tijuana.gob.mx
Responsabilidad de Todos



INFORMACIÓN GENERAL

1.- FUENTE DE LOS RECURSOS:

El XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Tijuana, B.C. en lo sucesivo denominado la Convocante, con domicilio en Avenida Independencia 1350, Zona Urbana Río, C.P. 22010 en la Ciudad de Tijuana, B.C., ha convocado a la presente Licitación Pública Número **ADQ-2025-LP-001-XXV-FORTAMUN** para la adjudicación del contrato relativo a la **"Adquisición de 7,692 luminarias con potencia de 45 a 50 Watts y fuente de luz LED"**, financiada con recurso **FORTAMUN (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios)** del XXV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, en la **partida 24601** Material Eléctrico, **Ramo 19** Fondo IV Ramo 33 (FORTAMUN) del H. Ayuntamiento de Tijuana, **Unidad Ejecutora 020** FORTAMUN- Alumbrado Público, correspondiente al presupuesto de egresos del **ejercicio fiscal 2025**. El procedimiento será substanciado por el secretario técnico del Comité antes referido y estará facultado para tomar las medidas necesarias para el desarrollo del mismo.

2.- NORMATIVIDAD APLICABLE:

La presente Licitación Pública se substanciará con estricto apego a las disposiciones del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Tijuana, Baja California, en adelante **"El Reglamento"** y en forma supletoria en lo no previsto por este último se aplicará lo establecido por las demás disposiciones legales vigentes y aplicables a la materia.

3.- PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

3.1.- Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de Licitación **personas físicas o morales** con residencia en el Municipio de Tijuana, de Baja California, atendiendo a programas para incentivar los sectores de la economía local, lo anterior independientemente del origen de los bienes.

3.2.- Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con el suministro de los bienes objeto de la presente licitación.

3.3.- Que adquieran oportunamente las bases de licitación en el domicilio del convocante ya señalado en **el numeral 1**; La venta de bases se iniciará a partir del día de la publicación de la convocatoria y



concluirá tres días hábiles anterior al de celebración del acto de presentación y apertura de propuestas.

El costo de las bases será de **\$2,618.06 pesos M.N. (Dos mil seiscientos dieciocho pesos 06/100 Moneda Nacional)** mismos que serán cubiertos por las personas interesadas en participar en la licitación, en las cajas de Tesorería Municipal ubicadas en el primer piso del domicilio de la convocante se señala en el **numeral 1** de las presentes bases de licitación, en un horario de **8:00 a 14:30 horas**, para lo cual deberán de acudir por el recibo de pago correspondiente al Departamento de Licitaciones.

En caso de que la persona que desee adquirir las bases de licitación se trate de persona moral, deberá de acreditar la personalidad con la que comparece a adquirir las bases de licitación con copia del poder como representante legal o en caso de no serlo, presentar carta poder firmada por el representante legal así como la copia certificada del documento expedido por fedatario público que le otorgue la facultad de delegar atribuciones en nombre de la persona moral y copia de la identificación oficial por ambos lados, en el cual sea designado para la compra de estas.

3.4.- Para la junta de aclaraciones y apertura de propuestas deberá de acudir un representante debidamente autorizado según los documentos de acreditación de personalidad que se señalan en el **numeral 3.5** de las presentes bases de licitación.

3.5.- Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones sus ofertas por escrito mediante **dos sobres cerrados** identificando el número de la licitación y nombre o razón social del licitante, identificando el que contiene la **propuesta técnica** y el que contiene la **propuesta económica**. No Se aceptará el envío de propuestas mediante el servicio postal o mensajería, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que estas sean entregadas con acuse de recibo en tiempo y forma en el lugar y domicilio señalado en el **numeral 1** de la presente convocatoria.

3.6.- No podrán participar aquellas personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 5 del "Reglamento".

3.5.- Para acreditar la personalidad jurídica como representante en el acto de junta de aclaraciones y al acto de presentación y apertura de propuestas, se deberá de presentar la siguiente documentación:



1.- Cuando se trate de **persona física** podrá comparecer por sí mismo o por conducto de apoderado o representante legal:

- a) Deberá de presentar copia simple de identificación oficial con fotografía por ambos lados y copia simple de la Constancia de Situación Fiscal actual (con fecha no mayor a 3 meses)
- b) Cuando la persona que acuda al registro no sea representante legal de persona física, esta personalidad deberá de acreditarse mediante copia certificada del documento expedido por fedatario público que le otorgue la facultad de contraer obligaciones en nombre de su representado y copia de identificación oficial por ambos lados del apoderado.

2.- Cuando se trate de **persona moral** podrá comparecer por conducto de su apoderado o representante legal:

- a) Cuando la persona que acuda no sea el apoderado o representante legal de una persona moral, deberá acreditar su personalidad mediante copia certificada del documento expedido por fedatario público que le otorgue la facultad de contraer obligaciones en nombre de su representado y copia de la identificación oficial por ambos lados del apoderado.

Si al acto de apertura de propuestas asiste la misma persona que acudió a la junta de aclaraciones, no es necesario duplicar la información.

3.6.- CALENDARIO DE ACTOS:

ACTO	FECHA Y HORA	LUGAR
JUNTA DE ACLARACIONES	27/08/2025, 12:00 horas	Sala de juntas de Tesorería Municipal
ENTREGA DE MUESTRAS FISICAS	28/08/2025 DE 8:00 A 14:00 Hrs.	Depto. alumbrado público y semáforos ubicado en avenida ferrocarril s/n entre calle 12 y 13 de la colonia libertad parte baja
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	29/08/2025, 14:00 horas	Sala de juntas de Tesorería Municipal
ASIGNACION DE CONTRATO	04/09/2025, 14:00 horas	Sala de juntas de Tesorería Municipal



4.- DE LOS BIENES A LICITAR: DESCRIPCIÓN GENERAL Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS BIENES A OFERTAR

Los licitantes deberán presentar su propuesta por la **totalidad de la partida única** que se incluye en la presente licitación debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en estas bases de licitación como a continuación se indica:

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas para la **"Adquisición de 7,692 luminarias con potencia de 45 a 50 watts y fuente de luz LED"**, para la Dirección de Servicios Públicos Municipales, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana, B.C.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
<p>Suministro de luminaria para vialidades con fuente de luz led de 50 watts.</p> <p>ESPECIFICACIONES:</p> <p style="text-align: center;">TIPO DE ILUMINACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Potencia 45-50 watts • Flujo luminoso inicial mínimo 6,800 lumen. • Eficacia luminosa mínima 145 lm/w. • Temperatura de color correlacionada nominal con intervalo de tolerancia según la NOM-031-ENER-2019: K 3850-4000. • Óptica o distribución luminoso para vialidad según la IESNA tipo II media. • Certificado (PAESE) de acuerdo a Protocolo LED AP 210705 Vigente. • Clasificación de vialidades: vías secundarias, residenciales tipo A, B y C. • Vida nominal de los LED's mínima 100,000 h. • Mantenimiento de flujo luminoso total mínimo las 6,000 horas mayor a 97%. • Índice de reproducción de color mínimo 70 IRC. • Difusor óptico para luminaria (policarbonato) • Controlador electrónico. • Rango de voltaje de operación en corriente alterna 100-277 multivoltaje. • Factor de potencia mínimo 0.9 FP. • Distorsión armónico total (DAT) máxima 20%. • Supresor de sobretensiones mínimo 10 kv. y 10 ka. • Material de carcasa aluminio inyectado. • Recubrimiento de carcasa pintura de poliéster en polvo gris. • Resistencia de recubrimiento alta resistencia a la abrasión, corrosión y rayos ultravioleta. • Apertura mínima de la base de sujeción al brazo con perfil tubular circular. 1 1/4 (31.75 mm) hasta 2 3/8" (60.325 mm). • Conexión eléctrica mediante 3 hilos calibre de al menos 18 AWG • Tipo de receptáculo para fotocelda NEMA 3 pin o 5 pin. • Sistema de fijación mediante 2 o 4 tornillos y soportes. • Reflectancia de pavimento clase R3. • Garantía mínima en todas sus partes: carcasa, módulos LED, controladores y componentes (10 años.) • Deberán cumplir con las disposiciones de los Lineamientos de Alumbrado Público para el Municipio de Tijuana, Baja California publicados en la gaceta municipal www.tijuana.gob.mx. 	Pza.	7,692

4.2 REPORTE DE PRUEBAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS BIENES PROPUESTOS POR EL LICITANTE:

- a) Grado de protección mínimo en conjunto óptico y controlado IP66
- b) Nivel de protección contra golpes IK10
- c) Resistencia mínima a la vibración G3



- d) Cumplimiento en el programa de ahorro de energía del sector eléctrico (**PAESE**)
- e) Validación del fideicomiso para el ahorro de energía eléctrica (**FIDE**)

4.3 CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES:

Los licitantes deberán acreditar el cumplimiento de las siguientes normas:

- a) **NOM-003-SCFI-2014:** Productos eléctricos especificaciones de seguridad
- b) **NOM-058-SCFI-2017:** Controladores para fuentes luminosas artificiales, con propósito de iluminación general
- c) **NOM-031-ENER-2019:** Eficiencia Energética para luminarios led para iluminación de vialidades y áreas exteriores públicas

4.4 CUMPLIMIENTO DE CERTIFICACIONES:

Los licitantes deberán acreditar que cuentan con las siguientes certificaciones:

- a) **Certificado (PAESE) de acuerdo con Protocolo LED AP 210705**

Los bienes propuestos por los licitantes en sus ofertas técnica y económica deberán cumplir con las **especificaciones y condiciones indicadas en las bases**, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta en la calificación correspondiente.

5. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES: En su propuesta técnica los licitantes deberán indicar con toda precisión que los bienes deberán ser entregados bajo la condición de puesto en piso en las oficinas del Almacén de Alumbrado Público y Semáforos adscrito a la Dirección de Servicios Públicos Municipales del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, ubicado en Calle Ferrocarril sin número entre calle 12 y 13 Colonia Libertad Parte Baja, de esta Ciudad de Tijuana, Baja California, dentro del **plazo de 14 días hábiles** contados a partir de la fecha de firma del contrato y entrega de la orden de compra correspondiente.

6. PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:

Los licitantes deberán indicar en su propuesta técnica que los bienes ofertados contarán con una **garantía de 10 años por defecto de fábrica**, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes. El licitante será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente a la Convocante.

8.- CONDICIONES DE PRECIO: Los bienes ofertados deberán cotizarse y serán pagados en condición de precio fijo y en pesos mexicanos.



9.- VIGENCIA DEL CONTRATO: El contrato tendrá una vigencia a partir de la firma del mismo y durante un plazo de 14 días hábiles a partir de la firma, bajo condición de precio fijo.

10.- NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

En cumplimiento de las disposiciones de la fracción VI del artículo 25 del "Reglamento", se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

11.- ANTICIPO:

Se otorgará el 50% de anticipo, previa entrega de la factura y fianza correspondientes.

12.- CONDICIONES DE PAGO:

El importe total de los bienes materia de la presente licitación, se cubrirá en pesos mexicanos de la siguiente forma:

El pago se realizará mediante **dos exhibiciones** de la siguiente manera:

50% de anticipo una vez formado el contrato, previa entrega de la factura y fianzas de anticipo y cumplimiento correspondientes.

50% de finiquito una vez realizada la entrega total de los bienes objeto de la presente licitación, así como la factura y fianzas correspondientes.

Los pagos se realizarán vía transferencia bancaria a la cuenta que proporcione el licitante que resulte adjudicado. Lo anterior a entera satisfacción de "La Convocante", dentro de los 45 días naturales siguientes a la recepción de la factura correspondiente.

13.- DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

En los documentos que integran las presentes bases de licitación se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

Propuesta técnica

- "Anexo 1" Formato de Propuesta Técnica
- "Anexo 2" Manifiesto de Facultades
- "Anexo 3" Declaración de Integridad
- "Anexo 4" Manifiesto de impedimentos legales
- "Anexo 5" Carta compromiso



"Anexo 6" Manifestación de cumplimiento de obligaciones fiscales

"Anexo 7" Manifestación de no conflicto de intereses

Propuesta económica

"Anexo 8" Catálogo de Conceptos

"Anexo 9" Propuesta Económica

El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos, si en su propuesta omite presentar información o documentos requeridos en las bases de licitación y sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido, y ello influya en la solvencia de su propuesta, esta será desechada.

PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

14.- IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición que prepare el licitante y toda la documentación relacionada con la misma, deberá ser redactada precisamente en idioma **español**.

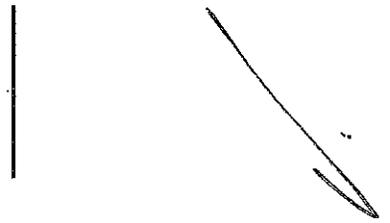
15.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:

Toda la documentación integrante de la propuesta deberá ser preparada preferentemente en papel membretado del licitante u ostentar sello de la empresa; En cualquier caso, debiendo identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según sea el caso y **presentarse firmados por el licitante o su representante legal**.

15.1.- LA PROPOSICIÓN CONSTARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A.-Propuesta Técnica. - Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en el **numeral 4** de las presentes bases de licitación (**incluyendo incisos, sub incisos y sub numerales**), contendrá una explicación detallada de las características de los bienes solicitados, incluyendo la garantía, marca y modelo de los bienes que oferta.



Asimismo, deberá expresarse el tiempo, lugar y condiciones de entrega de acuerdo a lo indicado en las presentes bases, adjuntando a su propuesta la ficha técnica de los bienes objeto de esta licitación, emitidos por el fabricante de los bienes propuestos por el licitante, donde se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español, identificando claramente en ellos marca, especificaciones, características y manual, mismas que deberán concordar con las solicitadas en el numeral 4 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de internet.

En caso de que no se presenten estos documentos o los presentados no se encuentren debidamente firmados por el licitante o su representante legal, será motivo para desechar la propuesta.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y su anexo técnico.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

B.- Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta.- En términos de las disposiciones del artículo 25 fracción II del "Reglamento", pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **Anexo 2** de estas bases de licitación. En caso de que el licitante sea una **persona moral**, deberá de adjuntar al presente anexo **copia simple del acta constitutiva**.

En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el licitante o su representante legal será motivo para desechar la propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar la existencia legal y personalidad del licitante y de su Representante Legal de ser el caso, y que cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

Handwritten initials 'Y' and 'AK'.

C.- Comprobante para acreditar su domicilio en el Municipio de Tijuana, B.C., Inscripción Fiscal y Constitución de la empresa:

Personas Morales:

1. Original o copia certificada y copia simple del Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como la última modificación a la misma (en caso de aplicar)



XXV Ayuntamiento de Tijuana
Avenida Independencia 1350,
Zona Urbana Río, C. P. 22010
664.973.7000
www.tijuana.gob.mx
Responsabilidad de Todos



2. Copia de cedula de identificación Fiscal de la Persona Moral, y en su caso aviso de apertura de sucursal ante el SAT
3. Copia de identificación oficial con fotografía del representante o apoderado legal de la persona moral, debiendo presentar poder certificado ante Notario Público para acreditar su personalidad, mismo que deberá contener "poder general para actos de administración o para actos de dominio". En caso de que el poder no se encuentre inscrito en el Registro Público de Propiedad y del Comercio, deberá anexar escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando que el poder no le ha sido revocado.
4. Comprobante de domicilio y/o sucursal en la ciudad de Tijuana, **expedido con no más de 02 (dos) meses** al momento de la junta de presentación y apertura de proposiciones, pudiendo presentar contrato de arrendamiento o cedula fiscal con sucursal en Tijuana.

Personas físicas:

1. Copia de la cedula de identificación fiscal e identificación oficial con fotografía. Para el supuesto en ambos casos, de que el domicilio fiscal difiera del domicilio actual de la empresa, deberá presentar copia de recibo de agua, servicio de energía, servicio telefónico o predial donde se señale el nombre y domicilio.
2. Contrato de arrendamiento o cedula fiscal con sucursal en Tijuana para acreditar el domicilio en el Municipio.

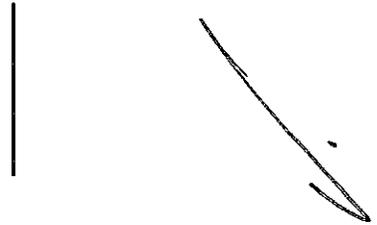
La Convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la veracidad de la información contenida en estos, en el entendido de que, si estos documentos no son expedidos conforme a lo requerido o no se presenta alguno de estos, será motivo para desechar la propuesta.

La actividad a que se refiere esta licitación debe de estar contemplada en el objeto social de la empresa o en su caso presentar modificación a la misma debidamente protocolizada ante Notario Público.

En todos los casos, los representantes deberán presentar identificación oficial vigente (pasaporte, credencial de elector o cédula profesional) con fotografía, en original y copia.

En caso de que no se presenten estos documentos será motivo para desechar la propuesta.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar la ubicación del domicilio del licitante y que en términos de este se encuentre en condiciones legales de participar en el presente procedimiento en términos de las disposiciones del artículo 48 del "Reglamento".



D.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. - En la que el licitante manifieste por sí mismo o por conducto de su Representante Legal que, por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, pudiendo utilizar el **Anexo 3** de estas bases.

En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el licitante o su representante legal será motivo para desechar la propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

E.- MANIFESTACIÓN ESCRITA DE IMPEDIMENTOS LEGALES. - Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que el licitante **NO** se encuentra en ningún supuesto del artículo 5 del "Reglamento", pudiendo utilizar el **Anexo 4** de las presentes bases de licitación.

En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el licitante o su representante legal será motivo para desechar la propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

F.- MANIFESTACIÓN POR ESCRITO LIBRE.- En papel membretado y/o identificado con su nombre o razón social, firmado en forma autógrafa y rubrica por el Representante Legal o Apoderado Legal ante el "Comité de Adquisiciones", que acepta todas las cláusulas y condiciones de las bases de la licitación y sus anexos, asimismo manifestando que conoce "La Ley", "El Reglamento", y el "Reglamento Interno de la Secretaría de Movilidad Urbana Sustentable Municipal", y la aceptación de todos aquellos comunicados que la convocante haga llegar a los licitantes para modificar o aclarar el contenido de las presentes bases, ya sea por un error detectado en las mismas o a raíz de dudas surgidas en la junta de aclaraciones.

En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el licitante y/o representante legal o apoderado legal, será motivo para desechar la propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases.

Handwritten initials or signature on the right margin.



Handwritten mark at the bottom left.



Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

G.- CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE.- EL licitante deberá de presentar curriculum empresarial en el que señale la experiencia con la que cuenta para el suministro de los bienes solicitados en el presente procedimiento, debiendo adjuntar al menos una carta de referencia comercial.

En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el licitante o su representante legal será motivo para desechar la propuesta. **Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para prestar el servicio objeto de la presente licitación, cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases.**

H.- CARTA COMPROMISO. - El licitante deberá entregar una carta compromiso en la cual manifieste que conoce el contenido y alcance de las bases de la presente licitación pública y su propuesta técnica y económica, comprometiéndose a realizar la entrega de la totalidad de los bienes en un plazo no mayor de 14 días hábiles contados a partir de la fecha de firma del contrato. Pudiendo utilizar el formato proporcionado en el **anexo 5** de estas bases de licitación.

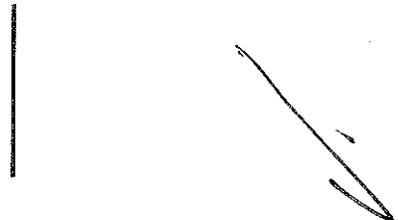
En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el licitante o su representante legal será motivo para desechar la propuesta.

I.- MUESTRAS FÍSICAS. - Los licitantes deberán presentar una muestra física de los bienes que oferta, debiendo coincidir con las especificaciones y características ofertados en su propuesta técnica, la verificación de sus especificaciones será parte de la evaluación de la propuesta técnica, las muestras presentadas por el licitante adjudicado permanecerán en custodia de "La Convocante", por el término de hasta quince días hábiles posteriores a la fecha de notificación de la asignación, de conformidad al numeral 28 del "Reglamento".

La muestra en mención deberá de ser entregada en el departamento de alumbrado público y semáforos ubicado en avenida ferrocarril sin numero entre calle 12 y 13 de la colonia libertad parte baja el día 28 de agosto de 2025 en un horario de 8:00 a 14:00 horas, obteniendo el acuse de recibido para ser adjuntado a su propuesta técnica.

La falta de presentación de muestras será causa para desechar la propuesta.

Las muestras serán utilizadas en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitados en las presentes bases.



J. DECLARACIÓN DEL LICITANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. - Que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales, debiendo adjuntar a esta declaración la opinión positiva y vigente (**no mayor a un mes de la fecha de presentación y apertura de propuestas**) emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), **comprometiéndose a mantener positiva la opinión emitida por el SAT durante la vigencia del contrato** que en su caso se celebre. La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de no presentar el escrito requerido en este punto, o que como resultado de la verificación se determine que no está al corriente en sus obligaciones fiscales, será motivo para desechar la propuesta, pudiendo utilizar el **Anexo 6** de las presentes bases de licitación

En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el licitante o su representante legal será motivo para desechar la propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases.

K.- CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERESES. - El licitante deberá de presentar una manifestación bajo protesta de decir verdad de que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa a la cual representa no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse en su caso. Pudiendo utilizar para ello el **anexo 7** de las presentes bases de licitación.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante no cuente con conflicto de interés para cumplir con el objeto de la presente licitación.

En caso de que no se presenten estos documentos o los presentados no se encuentren debidamente firmados por el licitante o su representante legal será motivo para desechar la propuesta.

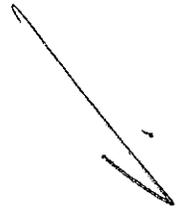
Dicha documentación será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases.

AR



L.- MANIFESTACION POR ESCRITO LIBRE. - El licitante deberá de manifestar bajo protesta de decir verdad que cuenta con conocimiento profundo de la zona geográfica en el municipio de Tijuana, B.C.

[Handwritten mark]



En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el licitante o su representante legal será motivo para desechar la propuesta.

Dicha documentación será utilizada en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases.

M.- CERTIFICADO PAESE.- El licitante deberá de presentar copia simple del certificado PAESE de acuerdo a Protocolo LED AP 210705 Vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas en el presente procedimiento.

En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el licitante o su representante legal será motivo para desechar la propuesta.

Dicha documentación será utilizada en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con las certificaciones solicitadas en estas bases.

N.- REPORTE DE PRUEBAS.- Los bienes que se ofertan en el presente procedimiento deberán cumplir con los siguientes reportes de pruebas, presentando la documentación que acredite el cumplimiento:

- a) Grado de protección mínimo en conjunto óptico y controlado IP66
- b) Nivel de protección contra golpes IK10
- c) Resistencia mínima a la vibración G3
- d) Cumplimiento en el programa de ahorro de energía del sector eléctrico (**PAESE**)
- e) Validación del fideicomiso para el ahorro de energía eléctrica (**FIDE**)

En caso de que no se presente estos documentos o los presentados no se encuentre debidamente firmados por el licitante o su representante legal será motivo para desechar la propuesta.

Dicha documentación será utilizada en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes que oferta el licitante cuenta con la calidad requerida en las presentes bases de licitación.

O).- CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES: Los licitantes deberán acreditar el cumplimiento de las siguientes normas con la presentación de los certificados correspondientes

- * **NOM-003-SCFI-2014:** Productos eléctricos especificaciones de seguridad
- * **NOM-058-SCFI-2017:** Controladores para fuentes luminosas artificiales, con propósito de iluminación general
- * **NOM-031-ENER-2019:** Eficiencia Energética para luminarios led para iluminación de vialidades y áreas exteriores públicas



P).- CARTA DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.- El licitante deberá de presentar carta original de distribuidor autorizado emitido por el fabricante de los productos que oferta.

En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el licitante o su representante legal será motivo para desechar la propuesta.

Dicha documentación será utilizada en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuenta con el carácter de distribuidor autorizado.

Q).- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE.- El licitante deberá de presentar carta de apoyo emitida por el fabricante en original en la cual señale los datos de la presente licitación y manifieste el apoyo al licitante para el suministro de los bienes que oferta.

En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el licitante o su representante legal será motivo para desechar la propuesta.

Dicha documentación será utilizada en la evaluación de las propuestas para comprobar que el licitante cuenta con el apoyo del fabricante para el suministro de los bienes que ofertan en el presente procedimiento.

R).- RECIBO DE PAGO DE BASES. - El licitante deberá presentar original o copia certificada del recibo de pago de bases. En caso de que no se presente este documento será motivo para desechar la propuesta. **Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante haya adquirido en tiempo y forma las bases de licitación.**

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA

S).- CATÁLOGO DE CONCEPTOS.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 8** de estas bases de licitación, señalando las condiciones de precio y pago en concordancia con lo solicitado en las presentes bases.

En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el licitante o su representante legal será motivo para desechar la propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los precios de los bienes ofertados son aceptables para la Convocante.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

T).- PROPUESTA ECONÓMICA.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 9** de estas bases de licitación.



En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el licitante o su representante legal será motivo para desechar la propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes y sus precios sean ofertados en términos de las condiciones establecidas en las bases.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

16.- FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA Y CATALOGO DE CONCEPTOS.

El licitante deberá llenar completamente el **Catálogo de Conceptos** y el **Formato de Propuesta Económica** que obran agregados a las presentes bases de licitación, e indicará en el mismo **la condición de precio fijo de los bienes que oferta** durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, **por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación.**

El precio deberá ser desglosado de la siguiente manera: precio unitario, subtotal y **señalar únicamente** el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar, así mismo se indicarán las condiciones de pago que se ofertan.

Para la determinación de los precios unitarios, el Licitante deberá tomar en consideración necesariamente los costos directos e indirectos relacionados con los bienes materia de la presente licitación, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras en su caso y todos los costos relacionados para la entrega oportuna de los bienes en el lugar y condiciones establecidos en estas bases de licitación.

16.1 PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

La proposición **tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos 30 (treinta) días naturales** contados a partir de la fecha de apertura de las mismas, en circunstancias excepcionales y debidamente justificadas caso ambas circunstancias habrán de hacerse constar por escrito.

16.2 FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPOSICIONES:

Deberán presentarse por escrito en idioma español, incluyendo toda información relacionada con los bienes solicitados, incluyendo especificaciones técnicas de los **bienes** y condiciones de acuerdo con el **punto 4** de las presentes bases, considerando en la mismas la totalidad de la partida.

Serán claras y detalladas, no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras.



Deberán contener la firma autógrafa de quien suscriba las proposiciones, quien contará con facultades de administración y/o dominio.

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta la conclusión del mismo.

16.3 SELLADO DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición será presentada en **dos sobres cerrados**, uno conteniendo la **propuesta técnica** y otro la **propuesta económica**, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable.

Estará dirigido al H. XXV Comité de Adquisiciones del Municipio de Tijuana Baja California, identificando la licitación pública **ADQ-2025-LP-001-XXV- FORTAMUN** para la adjudicación del contrato relativo a la **"Adquisición de 7,692 luminarias con potencia de 45 a 50 Watts y fuente de luz LED", para la Dirección de Servicios Públicos Municipales, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.**

17.- ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

17.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

Con fundamento en el artículo 27 de "El Reglamento", La Convocante aclarará cualquier aspecto sobre el contenido de las bases de la presente licitación, dando contestación a las dudas planteadas en los cuestionarios que previamente se hayan recibido y a las que fueren formuladas durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones por los licitantes que hayan adquirido en tiempo y forma las bases de licitación, debiendo exhibir copia del recibo de pago de bases de la licitación, pudiendo formular preguntas mediante escrito dirigido al XXV Ayuntamiento de Tijuana Baja California, al correo electrónico: aobarron@tijuana.gob.mx, smelgoza@tijuana.gob.mx, dmanceraalez@gmail.com, tmiramontes@tijuana.gob.mx y rslopez@tijuana.gob.mx.

Para la mejor conducción del acto se solicita que los cuestionarios sean enviados a más tardar a las 14:00 horas **del día 26 de agosto de 2025.**

La celebración del acto aclaratorio se señala para el día 27 de agosto de 2025 a las 12:00 horas en la Sala de Juntas de la Tesorería Municipal en el domicilio de la convocante en el primer piso.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las aclaraciones que se deriven de los mismos, así como las modificaciones que en su caso emita la Convocante constarán en el acta que al efecto se formule, misma que será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos le reste validez o efectos, se entregará copia, y se pondrá al finalizar dicho acto, para efectos de su



notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Recursos Materiales de la Convocante, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

En caso de que no se pudiera dar respuesta a los planteamientos de los presentes, los funcionarios a cargo del acto se reservaran la facultad de responder mediante oficio-circular, el cual deberá ser fijado en la sección de avisos del Departamento de adquisiciones o área administrativa correspondiente.

17.2 MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 del "Reglamento", el Comité de Adquisiciones estará facultado para modificar cualquier aspecto establecido en la convocatoria o en las bases de licitación, siempre y cuando la modificación sea hecha a partir de la publicación de la convocatoria y hasta inclusive el séptimo día natural previo a la fecha de apertura de propuestas, siempre que:

- I.- Tratándose de la convocatoria, las modificaciones sean publicadas al igual que la misma, y
- II.- tratándose de las bases, se avise en los mismos medios en que se hubiese publicado la convocatoria, para que los interesados acudan al Ayuntamiento y se enteren de las modificaciones respectivas, de estimarlo necesario el Comité de Adquisiciones deberá de mandar notificar a quienes hubiesen adquirido previamente las bases de licitación.

Cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes.

Es responsabilidad de los participantes acudir al acto de junta de aclaraciones, pues correrá por su cuenta enterarse de las modificaciones a las bases que se hubiesen determinado, a excepción de aquellas que hubieren quedado para ser aclaradas mediante oficio- circular.

17.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Con fundamento en el artículo 28 de "El Reglamento" La entrega de propuestas de los participantes se llevará a cabo el día **29 de agosto de 2025 a las 14:00 horas** en la **Sala de juntas de tesorería municipal ubicada en el primer piso del domicilio de la convocante**. Las proposiciones deberán ser presentadas **personalmente** quedando bajo la responsabilidad del licitante que estas sean recibidas en tiempo y forma, previo al acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, en cuyo caso deberán permanecer desde ese momento y hasta el de su presentación en dicho acto en custodia del Oficial Mayor.



17.4 El acto será dirigido por el secretario técnico del Comité, dará inicio al acto en la fecha y hora exacta señalada en la convocatoria y las presentes bases de licitación, dando lectura en voz alta al registro de asistencia al acto y haciendo contar el número de oferentes en el procedimiento. Si en el momento en que se dé lectura al registro de asistencia no se encuentra presente algún oferente, el secretario técnico hará constar tal circunstancia y no se le permitirá participar en el acto, no obstante haber registrado su participación; Sin embargo, si se entregó sus proposiciones previamente éstas serán tomadas en consideración en el acto de apertura.

El secretario técnico pronunciará en voz alta el nombre o razón social de cada oferente presente, solicitándose la presentación y entrega de los sobres cerrados que contengan las propuestas técnicas y económicas, a partir de este momento los licitantes no podrán adicionar documento alguno a su propuesta.

17.5.- El secretario técnico procederá ante la presencia de los licitantes, a la apertura de las propuestas en el mismo orden en que fueron presentados, por lo que en primer lugar serán abiertas las propuestas técnicas verificándose **cuantitativamente** el contenido de las mismas, desechándose aquellas que no reúnan los requisitos formalmente exigidos en las bases o en la convocatoria.

17.6.- Posteriormente se abrirán los sobres que contengan las propuestas económicas desechándose aquellas que no satisfagan los requisitos formalmente exigidos dándose lectura en voz alta a los importes de las propuestas que hubiesen sido aceptadas.

17.7.- Se levantará acta circunstanciada de la diligencia, asentándose que las propuestas aceptadas serán sometidas a una evaluación detallada, así como las razones que motivaron el desechamiento de las propuestas no aceptadas; el acta será firmada por al menos uno de los licitantes y por el funcionario a cuyo cargo se verifica el acto, firmándose además las propuestas económicas; La falta de firma de los participante no invalidara el acta y una copia de las constancia levantada se entregara a los participantes que la pidieren.

Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer la asignación del contrato; Las propuestas desechadas quedaran en custodia de los funcionarios hasta quince días hábiles posteriores a la fecha de notificación de la asignación.

Handwritten marks: a vertical line and a signature-like mark.

17.8. - CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Handwritten mark: a small checkmark or 'A'.

Handwritten signatures and initials.



Una vez realizada la revisión cuantitativa de las propuestas la Convocante procederá a realizar el **DICTAMEN TECNICO Y EVALUACION DETALLADA** de las propuestas aceptadas de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:

- a).- **Revisión documental.**- Verificación de la información contenida en los documentos presentados a efecto de determinar la solvencia de la propuesta en cuanto a los elementos de capacidad legal, técnica y administrativa.
- b).- **Verificación de la propuesta** técnica detallada y los catálogos y fichas técnicas presentadas con relación a Los bienes ofertados, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas.
- c).- **Revisión de muestras.**- Se verificará que las muestras presentadas coincidan con los bienes descritos en la propuesta técnica y las fichas presentadas por el licitante.
- d).- **Análisis de los precios ofertados.**- En términos del presupuesto base se determinará si los precios ofertados resultan aceptables y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en estas bases. Se considerará que el precio no es aceptable, cuando de la investigación de precios realizada, resulte que el precio de la proposición sea desproporcionado respecto del más bajo prevaleciente en el mercado.

En caso de que no se indique el precio unitario en moneda nacional o la condición de precio fijo, será causa suficiente para desechar la propuesta.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas en la convocatoria y las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo no afecte la solvencia de las propuestas, la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas, lo anterior en términos de las disposiciones del artículo 29 del "Reglamento"

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se asignará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente las proposiciones cuyo precio sea el más bajo.

La convocante emitirá un dictamen que servirá como base para la asignación en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para



[Handwritten mark]

[Handwritten marks]



admitirlas o desecharlas, este deberá ser emitido en forma conjunta por el área requirente y los funcionarios especialmente facultados para ello.

17.9 CAUSAS PARA DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE Y DESECHAR UNA PROPUESTA:

Se hace saber a los licitantes que en términos de las disposiciones de la fracción IV del artículo 25 del Reglamento que será causa de descalificación, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación, así como la comprobación de que algún licitante haya acordado con otro u otros los precios de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, o se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 5 del Reglamento.

En los casos en que la convocante advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes ofertados por el licitante y ésta sea notoriamente mayor al costo de su producción en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente.

17.10 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será por la totalidad de las Partidas a un solo licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y con base al criterio **costo-beneficio** de la Convocante en los siguientes términos:

En atención a los criterios establecidos en la presente licitación, el análisis bajo el principio de **costo-beneficio** deberá realizarse con un enfoque técnico y funcional que permita determinar la propuesta que represente el mayor valor público, considerando no sólo el aspecto económico, sino también la calidad de los bienes ofertados, su impacto operativo a largo plazo, y la capacidad técnica y organizacional del licitante, así como el grado de eficiencia energética de los bienes propuestos, en atención a su contribución a la sostenibilidad y reducción de costos operativos futuros.

17.11 ASIGNACIÓN DEL CONTRATO:

La asignación del contrato se dará a conocer en junta pública a celebrarse el día **04 de septiembre de 2025 a las 14:00 horas** en la **Sala de juntas de tesorería municipal ubicada en el primer piso del domicilio de la convocante**, exponiendo el resultado de la evaluación de las propuestas levantándose el acta circunstanciada respectiva.



Al acto en mención podrán asistir libremente los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, a quienes se entregara copia del acta respectiva. La falta de firma de algún licitante no invalidara su contenido y efectos poniéndose a partir de la fecha señalada a disposición de quienes no hayan asistido para efecto de su notificación.

18. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN O ALGUNA DE LAS PARTIDAS INCLUIDA EN LA MISMA:

18.1. La Convocante podrá declarar desierta la licitación y emitirá una segunda convocatoria en los siguientes casos:

- a) Cuando vencido el plazo de venta de las bases ningún interesado las adquiriera o habiéndolas adquirido, no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.
- b) Cuando de las propuestas presentadas no exista alguna que hubiese cubierto los requisitos solicitados en las bases de licitación, o sus precios no sean aceptables y expedirán una segunda convocatoria.

18.2. La Convocante podrá cancelar la licitación y emitirá una segunda convocatoria en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor.- Entendiéndose como caso fortuito a los hechos producidos por la naturaleza imprevisibles e insuperables y fuerza mayor a los hechos producidos por el hombre que resulten irresistibles considerando aquellos impedimentos que resultan de una orden o de una prohibición que emane de autoridad competente, en ese rubro quedan comprendidas las leyes y decretos que afecten un producto prohibiendo su importación o exportación y que, por consiguiente, lo sustraen a las convenciones privadas.
- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.

La determinación de dar por cancelada la licitación o partida, constará por escrito y se precisará el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

19. FIRMA DEL CONTRATO:

Una vez que el licitante adjudicado tenga conocimiento del fallo de adjudicación emitido por el Comité de Adquisiciones, relativo a sus requisiciones, deberán proporcionar al Ayuntamiento, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la que tengan conocimiento del fallo respectivo la información y documentación necesaria para la elaboración de los contratos, misma que se hace consistir en:



Handwritten initials/signature



- a) Tratándose de personas morales, acta constitutiva completa y en su caso última modificación, con el sello de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la entidad de que se trate;
- b) Documento legal a través del cual se acrediten las facultades del representante legal para la celebración del contrato, con el sello de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la entidad de que se trate;
- c) Copia de identificación oficial del Representante legal tratándose de personas morales o de las personas físicas con actividad empresarial;
- d) Documento con el que se acredite el domicilio fiscal; y
- e) Aviso de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- f) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva y vigente emitida por el SAT

La adjudicación del contrato obligará a la Convocante y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación del fallo, siendo en este caso un contrato a precio fijo y tiempo determinado.

En términos de las disposiciones del artículo 39 del "Reglamento", si la persona adjudicada en el fallo correspondiente no firmare el contrato por causas imputables a ella misma, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 39 del "Reglamento", y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Convocante.

20. GARANTÍAS: El licitante ganador estará obligado a constituir la siguiente garantía:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Deberá constituirse por el 10% del monto del contrato con fundamento en el artículo 44 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios para el Municipio de Tijuana, B.C. en relación a lo establecido en el apartado IV, política 11 de la Norma Técnica A57 "garantías para adquisiciones arrendamientos y servicios".

La garantía de cumplimiento se otorgará a favor XXV Ayuntamiento de Tijuana Baja California, y quedará sujeta a las condiciones siguientes:



- a) Defectos y vicios ocultos de los bienes suministrados y cualquier otra responsabilidad que resulte a cargo del Proveedor, en favor del XXV Ayuntamiento de Tijuana derivada del contrato.
- b) En caso de prórroga de la vigencia del contrato, se entenderá que la póliza de fianza respectiva quedará prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al Proveedor.
- c) Para que sea cancelada la fianza será requisito indispensable la autorización de conformidad y por escrito del Ayuntamiento.
- d) La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
- e) Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

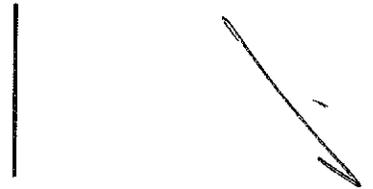
21. PENAS CONVENCIONALES:

El incumplimiento por parte del proveedor en cualquiera de las condiciones del contrato se sancionará con una pena convencional por un importe igual a la garantía de cumplimiento, conforme a lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, B.C.

22. SANCION IMPUTABLE AL LICITANTE: El licitante que no firme el contrato correspondiente, derivado de la presente licitación por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California que a la letra dice:

Artículo 59.- La contraloría, además de la sanción a que se refiere el artículo anterior, inhabilitará para participar temporalmente en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley, al licitante o proveedor que se ubique en alguno de los supuestos siguientes:

- I.- Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos formalicen el contrato adjudicado por la convocante
- II.- Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción III del artículo 49 de este ordenamiento.
- III.- Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves al órgano a favor de quien se haya contratado por parte de la unidad administrativa, así como aquellos que entreguen bienes con especificaciones sustanciales distintas de las convenidas.



IV.- Los licitantes o proveedores que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo del recurso de inconformidad. La inhabilitación que se imponga no será menor de seis meses ni mayor de tres años, plazo que comenzara a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que la contraloría lo haga de conocimiento del órgano mediante publicación en el Periódico Oficial del Estado

23. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

La convocante en caso de ser necesario y siempre y cuando se aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, podrá acordar conforme a las previsiones y disposiciones presupuestarias respectivas incrementos en cantidad de los bienes contratados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su suscripción, siempre que el monto total de la modificación no rebase, en su conjunto, el veinte por ciento del importe original y el precio de los bienes sea igual al pactado inicialmente.

**24. TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS
DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

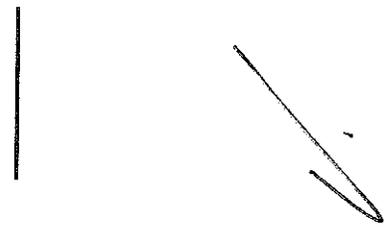
En caso de incumplimiento o violación por parte del Proveedor a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, el Ayuntamiento podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan.

25. OTRAS ESTIPULACIONES

- a) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las ofertas presentadas podrán ser negociadas.
- b) En caso de violación de derechos a la propiedad industrial la responsabilidad correrá a cargo del licitante.



[Handwritten signature]



ANEXOS



3

Y



ANEXO 1
PROPUESTA TÉCNICA

LICITANTE: _____
 DOMICILIO: _____
 PLAZO DE ENTREGA: _____
 CONDICIONES DE ENTREGA: _____
 NO. DE PROCEDIMIENTO: _____

FECHA: _____
 LUGAR DE ENTREGA: _____

PARTIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA Y MODELO	GARANTIA

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.



**ANEXO 2
DECLARACION DE FACULTADES**

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUI ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASI COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE CONCURSO A NOMBRE Y REPRESENTACION DE

No. DE LICITACION:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

MUNICIPIO:

CODIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELEFONO:

FAX:

No. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA DE ESCRITURA PUBLICA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACION DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

**(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO
FIRMA**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.



ANEXO 3
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FISICAS)

Lugar y fecha _____

XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION
DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C.
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que me puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.



TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

RESPONSABILIDAD
DE TODOS

ANEXO 3

DECLARACION DE INTEGRIDAD

(PERSONAS FISICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

Lugar y fecha _____

**XXV AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIJUANA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION
DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C.
P R E S E N T E.-**

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito, mi representada, asociados y personal a su cargo por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosa con relación a los demás participantes.

A T E N T A M E N T E

**RAZON SOCIAL DEL LICITANTE Y
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.



ANEXO 4
DECLARACION DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FISICAS)

Lugar y fecha _____

XXV AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIJUANA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION
DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C.
P R E S E N T E . -

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 5 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Tijuana, Baja California y que no me encuentro en ninguno de los supuestos contenidos en dichos preceptos legales.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.



ANEXO 4
DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FISICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

Lugar y fecha _____

XXV AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIJUANA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION
DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C.
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 5 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Tijuana Baja California y que el suscrito, mi representada, asociados y personal a su cargo no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dichos preceptos legales.

ATENTAMENTE

RAZON SOCIAL DEL LICITANTE Y
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.



J

XXV Ayuntamiento de Tijuana
Avenida Independencia 1350,
Zona Urbana Río, C. P. 22010
664.973.7000
www.tijuana.gob.mx
Responsabilidad de Todos



ANEXO 5
CARTA COMPROMISO

Lugar y fecha _____

XXV AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIJUANA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION
DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C.
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcance de las bases de la presente licitación pública y la propuesta técnica - económica de mi representada, comprometiéndose el suscrito a realizar la totalidad del servicio objeto de la presente licitación a más tardar el _____.

ATENTAMENTE

RAZON SOCIAL DEL LICITANTE Y
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.



[Handwritten marks]



ANEXO 6
MANIFESTACION DE OBLIGACIONES FISCALES

Lugar y fecha _____

XXV AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIJUANA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION
DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C.
P R E S E N T E.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de la persona moral denominada _____, quien participa como licitante en el procedimiento de licitación pública número _____ declaro bajo protesta de decir verdad, que me encuentro al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones fiscales.

De igual forma se adjunta a la presente declaración el documento actualizado y vigente expedido por el SAT, en el que se emite la opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.

De igual forma, me comprometo a mantener positiva la opinión de cumplimiento de obligaciones

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA



ANEXO 7
DECLARACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES

FECHA _____

XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION
DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C.
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de Licitación Pública número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa a la cual represento no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.



[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
XXV Ayuntamiento de Tijuana
Avenida Independencia 1350,
Zona Urbana Río, C. P. 22010

[Handwritten signature]
664.973.7000
www.tijuana.gob.mx
Responsabilidad de Todos

[Handwritten marks]



TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

RESPONSABILIDAD
DE TODOS

ANEXO 8
CATALOGO DE CONCEPTOS

No. DE PROCEDIMIENTO:
LICITANTE:
DOMICILIO:
REPRESENTANTE:

FECHA:

PARTIDA UNICA:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE

SUBTOTAL:
% DE IVA A TRASLADAR _____
IMPORTE CON LETRA:

CONDICION DE PRECIO:
CONDICION DE PAGO:
MONEDA:

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

XXV Ayuntamiento de Tijuana
Avenida Independencia 1350,
Zona Urbana Río, C. P. 22010

664.973.7000
www.tijuana.gob.mx
Responsabilidad de Todos



ANEXO 9
PROPUESTA ECONOMICA

XXV AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIJUANA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION
DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C.
P R E S E N T E.-

Una vez examinadas las instrucciones de cotización y las especificaciones, incluyendo sus modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos entregar: _____ para el XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, de acuerdo a las especificaciones y precios unitarios incluidos en la propuesta técnica y el catálogo de conceptos presentados en la presente licitación cotizando en precio fijo y en moneda nacional y aceptaremos los incrementos o reducciones determine el Ayuntamiento de Tijuana.

Asimismo, el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar es por el _____% (___ por ciento). Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de **30 días** naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las mismas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

TIJUANA, B.C., A ___ DE _____ DEL 2025.

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)